



PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**.
- 6) Decreto Exento Siaper Nº 991 de fecha 27 de Junio de 2023, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6º E.M.S.
- 7) Decreto Afecto Nº 2590 de fecha 13 de Diciembre del 2022, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que, ante los graves daños generados por las intensas precipitaciones e inundaciones, el Gobierno de Chile ha decretado zona de catástrofe desde la Región de Valparaíso hasta el Biobío, a partir del 24 de Junio del presente año.

2.- Que, el aumento de los caudales de los ríos y esteros ha dañado caminos, puentes e infraestructura crítica, entre ellos daño parcial de algunas postas de salud rurales.

3.- Que, ante la referida emergencia, el Director Comunal de Salud don Darwin Maureira Tapia, activo el Comité de Emergencia y Desastres, lo que implicó el despliegue de medios de transporte, personal de salud y recursos para ir en ayuda de los pacientes y el personal de salud que se vió afectado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan, para realizar atenciones y visitas domiciliarias en las zonas afectadas por el temporal e inundaciones (09:00 a 22:00 horas), los días 24, 25 y 26 de Junio del año en curso:

JUAN PABLO LASTRA NAVARRETE	(Enfermero)	)
SERGIO FLORES PARRA	(Conductor)	
HECTOR RAMOS CANALES	(Asistente Social)	
ERIC RECABARREN GATICA	(Psicólogo)	
EVELYN ACUÑA MORA	(Psicóloga)	
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS	(Conductor)	
JOSE ROJAS MORENO	(Médico)	
CLAUDIA CISTERNAS PACHECO	(Enfermera)	
SANDRO ORTEGA CANDIA	(Conductor)	
DOMINGO GARCIA PULGAR	(Conductor)	





PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 “trabajo extraordinario”, ítem 215-21-02-004-005 “trabajo extraordinario”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2023.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
TAPIA

Secretario Municipal (S)

pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital : Carpeta Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)



DARWIN

MAUREIRA

Director Depto. Salud

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA